



RESOLUCION N° 1276-8

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA CON LA LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, en especial la señalada en el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2° del decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 355 “(...) *Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)*”.

Que la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento estructuró documento de Estudio Previo en el cual expresa y justifica la necesidad de suscribir convenio para Apoyar a la Liga Caldense de Fútbol de Salón para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia 2025.

Que en el estudio previo se considera viable la suscripción del contrato de Apoyo con la **Liga Caldense de Fútbol de Salón** con NIT. 890.807.375 - 0 Entidad sin ánimo de lucro, tendiente a cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo del Departamento “Caldas 2024-2027”, adoptado mediante la Ordenanza No. 974 de junio 07 de 2024, atiende los lineamientos de la **Línea estratégica** Sostenibilidad social y humana, **Programa:** Deporte y actividad física para la convivencia y la paz, **Subprograma:** Acceso, preparación y posicionamiento para el deporte y la actividad física de todos los grupos poblacionales **Proyectos:** Fortalecimiento de los procesos de apoyo, estímulo y acceso para el deporte competitivo en el departamento de Caldas y Consolidación de los procesos de preparación y posicionamiento para el deporte competitivo en el departamento de Caldas **Actividades** 1.1.1 Brindar apoyo a ligas de deporte convencional y paralímpico y 1.1.1 Contratación de metodólogos y entrenadores deportivos, para elaborar y realizar asistencia técnica, administrativa, jurídica y metodológica **Metas de productos** Aportar recursos a todas las ligas de deporte convencional y paralímpico con reconocimiento deportivo legal vigente y demostrable y Poner a disposición del sistema deportivo del Departamento metodólogos y/o entrenadores deportivos.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Secretaría de Deporte, Recreación y



1276 - 8

Actividad Física para que adelante proceso de conformidad con el artículo 355 de la constitución Nacional y el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, con la **Liga Caldense de Fútbol de Salón** con **NIT. 890.807.375 - 0** Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto será de carácter exclusivamente de apoyo institucional y consiste principalmente en Apoyar a la **Liga Caldense de Fútbol de Salón** para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**RONAL FABIAN BONILLA RICARDO**

Gobernador (E)

Departamento de Caldas

Proyectó: Melany Saldarriaga Molina Abogada contratista – Secretaria de Deporte Recreación y Actividad Física
Revisó: Luis Miguel Gómez Giraldo. Abogado Contratista. Unidad de Contratación. Secretaría Jurídica
Revisó y aprobó: Liny María Salazar – Profesional Especializado Unidad de Contratación- Secretaría Jurídica